



GASTOS MÉDICOS.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

Requisitos para solicitar el reintegro de gastos médicos efectuados en instituciones civiles por parte de militares retirados y sus derechohabientes, derechohabientes de militares en activo y pensionistas previa autorización:

- La atención médica debe ser Indicada por un médico militar en casos de urgencia.
- Facturas originales y/o recibos de honorarios a nombre del paciente o del militar.
- Solicitud por escrito.
- Resumen clínico expedido por el médico militar.
- Resumen clínico expedido por la institución civil.
- Acta del Consejo Consultivo Técnico Administrativo.
- Copia de la cédula de identificación del paciente vigente expedida por el ISSFAM.
- Copia de la tarjeta de filiación del militar retirado o en el activo vigente.
- Entrega de documentación en las instalaciones de Seguridad Social local.

Requisitos para el reembolso en Casos excepcionales de Urgencia Médica:

- En los casos que por la gravedad del enfermo no pueda acudir con un médico militar que determine enviarlo a una Instalación de Salud Civil el propio militar (activo o retirado) o el derechohabiente tomará esta decisión y acudirá a la instalación de salud civil.
- Factura Original.
- Solicitud del interesado.
- Resumen Clínico expedido por un médico militar.
- Resumen Clínico expedido por la Institución civil.
- Acta del Consejo Consultivo Técnico Administrativo.
- Copia de la cédula de identificación del paciente vigente expedida por el ISSFAM.
- Copia de la tarjeta de filiación del militar retirado o en el activo vigente.
- Entrega de documentación en las instalaciones de Seguridad Social local.

Requisitos para solicitar el reintegro de gastos por medicamentos no surtidos y de carácter urgente:

- Receta médica.
- Resumen médico.
- Copia de la cédula de identificación del paciente vigente expedida por el ISSFAM.
- Factura Original.
- Solicitud del interesado.

- Copia de la tarjeta de filiación del militar retirado o en el activo vigente.
- Entrega de documentación en las instalaciones de Seguridad Social local.

Para mayor información comunicarse a la Dirección General de Sanidad, a la Sección de Medicina Asistencial al teléfono 01 (55) 56 26 59 85 o a la Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud del ISSFAM al teléfono 01 (55) 21 22 06 41 ó 21 22 06 00 ext. 1643 por correo electrónico en las siguientes direcciones:

SEDENA: dgsanidad@mail.sedena.gob.mx
ISSFAM: medica@issfam.gob.mx y salud_issfam@hotmail.com

=====

SECRETARÍA DE MARINA.

Requisitos para solicitar el reintegro de gastos médicos efectuados en instituciones civiles por parte de militares retirados y sus derechohabientes, derechohabientes de militares en activo y pensionistas, previa autorización:

- Solicitud de reembolso.
- Informe médico.
- Copia de la cédula de identificación del paciente vigente expedida por el ISSFAM.
- Factura.
- Entrega de documentos en el Establecimiento Médico de su localidad o en la Dirección de Subrogaciones Médicas.

Requisitos para el reembolso en Casos excepcionales de Urgencia Médica:

- En los casos que por la gravedad del enfermo no pueda acudir con un médico naval que determine enviarlo a una Instalación de Salud Civil el propio militar (activo o retirado) o el derechohabiente tomará esta decisión y acudirá a la instalación de salud civil.
- Solicitud de reembolso.
- Informe médico.
- Copia de la cédula de identificación del paciente vigente expedida por el ISSFAM.
- Factura.
- Entrega de documentos en el Establecimiento Médico de su localidad o en la Dirección de Subrogaciones Médicas.

Requisitos para solicitar el reintegro de gastos por medicamentos no surtidos y de carácter urgente recetado por médicos navales:

- Solicitud de reembolso.
- Informe médico.
- Copia de la cédula de identificación del paciente vigente expedida por el ISSFAM.
- Factura.
- Entrega de documentos en el Establecimiento Médico de su localidad o en la Dirección de Subrogaciones Médicas.

Para mayor información comunicarse a la Dirección General Adjunta de Sanidad Naval, al teléfono 01 (55) 56 24 65 00 extensión 7561, Dirección de Subrogaciones Médicas al teléfono 01 (55) 56 24 65 00, extensión 7319 o 7320; o a la Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud del ISSFAM al teléfono 01 (55) 21 22 06 41 ó 21 22 06 00 ext. 1643 por correo electrónico en las siguientes direcciones:

SEMAR: digasan_subdirmedica@hotmail.com
ISSFAM: medica@issfam.gob.mx y salud_issfam@hotmail.com

=====